



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM001S08
FOLIO TRÁMITE: 709,720

FECHA EXPEDICIÓN

19-octubre-2022

NOMBRE: GIL GARCIA MARIA ELENA
UBICACIÓN: ARTESANOS
COLONIA: ARTESANOS
CALLE CRUCE 1: VIA MANZANILLO
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: TACOS, HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 70
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

**"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"**

IMPORTE: \$644.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES SI DE 07:00:26 p A: 12:00:26 a
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES SI
SÁBADO SI
DOMINGO SI

DE 07:00:26 p A: 12:00:26 a
DE 07:00:26 p A: 12:00:26 a
DE 07:00:26 p A: 12:00:26 a

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.J. GIL GARCIA MARIA ELENA
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INFRACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobernación
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO

GIL GARCIA MARIA ELENA

DIRECCION DE

**INSPECCIÓN A MERCADOS,
ADVERTENCIAS IMPUESTOS**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio **ABIERTOS** tipo de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causara infraccion (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pústulas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.